



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 566 DE

20 ENE. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, artículo 9° del Decreto 1227 de 2005, Decreto 4968 de 2007 y 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009 y 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** se cuenta con una vacante temporal de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-17**, cuyo titular es **CLARA INÉS UMBARILA CHACÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.589.158.

Que la señora **CLARA INÉS UMBARILA CHACÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.589.158, se encuentra encargada en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11**, hasta que se nombre en periodo de prueba al elegible correspondiente, de conformidad con la lista que para tal efecto conforme la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con la Circular 05 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dicha vacancia temporal no fue posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa.

Que de acuerdo al artículo primero (1°) inciso 5° del Decreto 4968 de 2007, **no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensiones en el ejercicio del cargo.** Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que conforme lo prevé el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 1227 de 2005, los nombramientos con carácter provisional podrán efectuarse por el término que duren las situaciones administrativas que los originaron.

Que de conformidad con la certificación de fecha 20 de enero de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora **NIDIA YANETH BARRIOS TOVAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.799.779 reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-17** de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**.

Continuación de la Resolución Por la cual se realiza un nombramiento provisional de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter provisional a **NIDIA YANETH BARRIOS TOVAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.799.779, en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-17**, en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional por el término que dure la situación administrativa en que se encuentra la titular del cargo mencionado.

ARTÍCULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la Intranet de la entidad, en el micrositio denominado "Talento en la Red", con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa.

ARTÍCULO 3° La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 ENE. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


L. MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Juan
11